



Relación de solicitantes a los que la Comisión de Selección propone para la DESESTIMACION de las BECAS COMPLEMENTARIAS para estudiantes de la Universidad de Málaga desplazados por MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN EL CURSO 2020/21 EN VIRTUD DE CONVENIOS CON OTRAS UNIVERSIDADES EXTRANJERAS (Convocatoria UMA y Convocatoria ISEP) diferentes de las participantes en los programas ERASMUS.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	N.I.F.	ESTUDIOS	CAUSA
AVILA	ARAGON	RICARDO	76881412W	Ing. Mecánica	4
AVILA	URIEL	EVA	77186964E	ADE + Derecho	3
BILBAO	DOMÍNGUEZ	MARÍA	25618724J	Fisioterapia	1
CRUZADO	GARCÍA	IRENE	44696189J	Biología	1
DIAZ	CABRERA	JORGE	25607412V	Economía + ADE	3
HANSEN		NATASJA B. W.	X5439039E	Ingeniería de la Energía	1
HERNANDEZ	ORTIZ	JAVIER	06012039T	Ing. Mecánica	3
LARA	GONZALEZ	AMARINO MOISES	Y0031832Z	Comunicación Audiovisual	1
LEMA	LUZOLO	LAURA RAQUEL	74888042L	Medicina	1
LUNKULU		LEMA	X1439884S	Derecho	1
PACHÓN	MIGUELES	VICTORIA	47341586L	Psicología	1
PALMA	RIVAS	ÁLVARO SALVADOR	79055289B	Marketing e Investigación de Mercados	1
REYES	MARÍN	BEATRIZ	76878685N	Estudios de Asia Oriental	1
ROMERO	ROLDAN	CARLOS	30951170R	Ing. Diseño Industrial y Des. Prod.	2
SANMAMED	DE SOUSA	HELENA CRISTINA	79443290W	Ing. Tecnologías Industriales	3
SANTA CRUZ	STUMPF	CELIDE ANABEL	26302742B	Psicología	1
VERGEL	PLAZA	ALBERTO	77437752H	Ing. Diseño Industrial y Des. Prod.	2
VILLALBA	MORON	ANDREA	79118027M	Derecho	1
ZAMORANO	PEREZ	PEDRO	44667381R	ADE + Derecho	1

Causas de denegación:

- 1.- No pertenecer a los colectivos para los que se destina esta ayuda. Art. 2 de la resolución de 20 de noviembre de 2020 por la que se convocan estas Becas.
- 2.- Renuncia a viajar al destino concedido.
- 3.- Superar los umbrales económicos establecidos en el Art. 4 de la resolución de 20 de noviembre de 2020 por la que se convocan estas Becas.
- 4.- No aportar toda la documentación solicitada.

Se notifica a los interesados que, contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 10 días de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 11 de enero de 2021
Comisión de Selección
Presidente
José Francisco Murillo Mas

